Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" AD REFERÉNDUM

Pedro Juan Caballero, 16 de abril de 2013

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 21/13

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las ocho horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 14/13*** **"Adquisición de Muebles y Enseres" Ad Referéndum**, *previsto en el Rubro 540 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 08/02/13, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	248191
Nombre del llamado	Adquisición de Muebles y Enseres Ad Referéndum
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	30.000.000
Adjudicación	Por el total

EMPRESAS INVITADAS

1. MIRYAM ROCIO GARAY AGUERO
2. BERTA DOLORES AYALA FERREIRA
3. DATA FRONT S.R.L.
4. RITA BRITEZ FARIÑA
5. P.M.Y.S.A.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	30.466.000
2	CRISAR S.A.	47.200.000
3	METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.	28.195.000
4	GUSTAVO RAMÓN QUEVEDO OVELAR	23.980.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Este Comité ha solicitado a la UOC el envío de una nota al oferente Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, para que el mismo presente copia de su constancia de Ruc. Habiendo recibido la contestación de la UOC, siendo remitido el documento solicitado, se procede al inicio del procedimiento de análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS	NÉLIDA MENDOZA		CRISAR S.A.		METALÚRGICA FERNÁNDEZ SACI		GUSTAVO R. QUEVEDO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	✓		✓		Activo en SIPE Nº 1241569		✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓		Activo en SIPE Nº 1241679		Activo en SIPE Nº 1241569		✓	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC) del oferente.	Activo en SIPE Nº 1238762		Activo en SIPE Nº 1241679		Activo en SIPE Nº 1241569		✓	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Activo en SIPE Nº 1238762		Activo en SIPE Nº 1241679		Activo en SIPE Nº 1241569		✓	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	Activo en SIPE Nº 1238762		Activo en SIPE Nº 1241679		Activo en SIPE Nº 1241569		✓	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A		Activo en SIPE Nº 1241679		Activo en SIPE Nº 1241569		N/A	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A		N/A		✓		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓		✓	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	✓		✓		✓		✓	
Formulario de Declaración Jurada Simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓		✓		✓		✓	

Tras la verificación de las documentaciones presentadas, y acorde a lo establecido en el PBC, Metodología de la Evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.
A continuación las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, resultando el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	GUSTAVO RAMÓN QUEVEDO OVELAR	23.980.000
2	METALÚRGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.	28.195.000
3	NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI	30.466.000
4	CRISAR S.A.	47.200.000

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, que en este caso corresponde a la oferta presentada por el Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, y según lo constatado, la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por el total, este Comité de Evaluación ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado, para la* ***"Adquisición de Muebles y Enseres" Ad Referéndum****, a la firma* **NETWORK**, de **GUSTAVO RAMÓN QUEVEDO OVELAR**, con RUC N° 3657834-7,, por un monto de **Gs. 23.980.000** (Guaraníes veinte y tres millones novecientos ochenta mil) IVA incluido.----------
Es nuestro dictamen.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Félix F. Rodríguez O. **Arq. Wilda I. Mendoza C.** **Arq. Miguel A. Rojas León**